



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución de Alcaldía N° 097-2024-MDH

Huanchaco, 25 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO:

El Informe N°29-2024-MDH-OPP/LACH de fecha 17 de enero del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre modificaciones presupuestales a nivel Institucional Tipo 002 Créditos Suplementarios y Tipo 007 Reducción de Marco Presupuestal, por la fuente de financiamiento de Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, en merito a la Resolución Directoral N°031-2023-EF/50.01 de la Dirección General de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, Mediante Resolución Directoral N°031-2023-EF/50.01 la Dirección General de Presupuesto publica nuevos techos a ser considerados en el Presupuesto Institucional, por la fuente de financiamiento de Recursos Determinados, detallados en el Anexo adjunto a la Resolución Directoral;

Que; la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, señala que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 31 de enero de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;

Que; mediante Informe N°029-2024-MDH-OPP/LACH, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que se apruebe mediante Resolución de Alcaldía, previa aprobación mediante Cesión de Concejo Municipal, la modificación presupuestal institucional Tipo 002 Créditos Suplementario por estimación de mayores ingresos por el importe de S/. 5,694.00(Cinco mil seiscientos noventa y cuatro con 00/100 soles, por el concepto de Canon Pesquero; y Tipo 007 Reducción de Marco Presupuestal, por el importe de S/. 671,525.00(Seiscientos setenta y un mil quinientos veinticinco con 00/100 soles), por concepto de Canon Minero;

Que; con fecha 24 de enero del 2024 mediante Cesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Huanchaco se aprueba por unanimidad realizar las modificaciones presupuestales a nivel institucional Tipo 002 Créditos Suplementario por el importe de S/. 5,694.00 (Cinco mil seiscientos noventa y cuatro con 00/100 soles, por el concepto de Canon Pesquero; y Tipo 007 Reducción de Marco Presupuestal, por el importe de S/. 671,525.00(Seiscientos setenta y un mil quinientos veinticinco con 00/100 soles), por concepto de Canon Minero;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -APROBAR la modificación presupuestal institucional Tipo 002 Crédito Suplementario según detalle:

INGRESOS		EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
CLASIFICADOR	: 1.4.1.4.1.6 CANON PESQUERO	5,694
TOTAL, INGRESOS		5,694

EGRESOS		EN SOLES
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PLIEGO	: 301130 Municipalidad Distrital de Huanchaco	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
PROYECTO	: 2475444.CREACION DEL PARQUE RECREACIONAL DE LA MZ. A LT. 19 EN EL AA. HH VILLA JUDICIAL DEL CENTRO POBLADO VICTOR RAUL HAYA DE TORRE, DISTRITO DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	
CATEGORIA DE GASTO	: Gasto de Capital	
CLASIFICADOR DE GASTOS	: 2.6.2.3.6.2. COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	5,694
TOTAL, PLIEGO		5,694

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR la modificación presupuestal institucional Tipo 007 Reducciones de Marco según detalle:



INGRESOS		EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
CLASIFICADOR	: 1.4.1.4.1.3 CANON MINERO	671,525
TOTAL INGRESOS PLIEGO		671,525



EGRESOS		EN SOLES
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 301130 Municipalidad Distrital de Huanchaco	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
PROYECTO	: 2475444.CREACION DEL PARQUE RECREACIONAL DE LA MZ. A LT. 19 EN EL AA. HH VILLA JUDICIAL DEL CENTRO POBLADO VICTOR RAUL HAYA DE TORRE, DISTRITO DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	
CATEGORIA DE GASTO	: Gasto de Capital	
CLASIFICADOR DE GASTOS	: 2.6.2.3.6.2.COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	671,525
TOTAL GASTOS PLIEGO		671,525



ARTÍCULO TERCERO: La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el responsable de emitir la Nota de Modificación Presupuestal Tipo 002 Créditos Suplementarios, y Tipo 007 Reducción de Marco, según autorización.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la distribución de la presente Resolución a las áreas competentes de la municipalidad y a la Unidad de Tecnología de la Información, a efectuar su publicación en el Portal Institucional de la municipalidad.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remitir la presente Resolución a los organismos del Sistema Nacional de Presupuesto y otros competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Archivo/SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE